

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EL CONSEJO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TE INVITAN A PARTICIPAR EN LA NOVENA EDICIÓN DE LA

CONVOCATORIA

“Premio Nacional de Contraloría Social 2017”

Afin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan tareas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social.



BASES:

I. El Premio Nacional de Contraloría Social se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

Podrán participar los Comités que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que se ejecuten con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Uso de la innovación tecnológica para asistir en las actividades de Contraloría Social, y para mejorar el desempeño de los mecanismos y herramientas de participación social.

Podrán participar las personas, Comités de Contraloría Social u organizaciones de la sociedad civil que muestren el uso de la innovación tecnológica para eficientar las actividades de Contraloría Social.

La innovación tecnológica se distinguirá por la mejora en el ejercicio de la Contraloría Social, y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

Respecto a los mecanismos y herramientas de participación social, se distinguirán por proponer formas novedosas de intervención de la ciudadanía en la vigilancia y/o seguimiento del manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades.

II. El Premio Nacional de Contraloría Social se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA CATEGORÍA: Uso de la innovación tecnológica.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en el Estado de Guanajuato.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Comités de Contraloría Social.

1. Del Comité de Contraloría Social:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2016 o 2017 y podrá estar o no en funciones.
- Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- Ser persona beneficiaria o haber sido beneficiaria del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Acciones de Contraloría Social realizadas, por ejemplo:
 - Solicitar información adicional sobre las obras o acciones que se ejecutan para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
 - Participar en el seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras o acciones que se realizan en beneficio de su comunidad.
 - Informar o denunciar las irregularidades detectadas a las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - Dar seguimiento a las irregularidades presentadas.
 - Informar y difundir las acciones y resultados de su vigilancia a la comunidad.
 - Implementar controles para el seguimiento de las obras o acciones.
 - Beneficios obtenidos.
 - Trabajos que se realizaron para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del trabajo con un máximo de 2 cuartillas en donde se describa con claridad las acciones que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión, y vigilancia de los apoyos, y mencionar la importancia de la participación del Comité en estas tareas.
- El trabajo final deberá tener una extensión no mayor a 40 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo (en el caso de incluir fotografías, poner máximo 10 imágenes y no anexar videos).
- Entregar en CD e impreso en original.

SEGUNDA CATEGORÍA: Uso de la innovación tecnológica.

1. Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Propuesta de mejora o novedad tecnológica implementada en las tareas de Contraloría Social o para eficientar los mecanismos y herramientas de participación social.
 - Beneficios que se podrían obtener con la propuesta de innovación tecnológica o con la propuesta de mejores mecanismos y herramientas de participación social.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del trabajo con un máximo de 2 cuartillas.
- El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo (en el caso de incluir fotografías, poner máximo 10 imágenes y no anexar videos).
- Ser inédito, y referirse exclusivamente al tema de innovación tecnológica en Contraloría Social o la propuesta de mejores mecanismos y herramientas de participación social.
- No estar en proceso de trámite de registro de derechos de autor.
- Presentar en CD y de manera impresa en original, firmado con un seudónimo.
- Entregar en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo. Incluir en el sobre cerrado adjunto:
 - Nombre completo del autor(a) o representante.
 - Título del trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor(a) o representante.
 - Incluir un escrito con firma bajo protesta de decir la verdad en cuanto a que el trabajo es de su autoría e inédito.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN AMBAS CATEGORÍAS:

- Servidoras o servidores públicos que durante 2 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, organizaciones de la sociedad civil o personas que en ediciones anteriores de la presente convocatoria hayan sido ganadores en la misma categoría en su fase estatal y federal.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA:

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para el ejercicio 2016 o 2017.
- Evidencias de las actividades de Contraloría Social realizadas por el Comité durante los ejercicios 2016 o 2017.
- Cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de las acciones realizadas.
- Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron se presentaron ante la autoridad competente.
- Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA:

Se evaluarán las propuestas de innovación tecnológica o propuestas de mecanismos y herramientas de participación social que cumplan con las siguientes características:

Innovación tecnológica:

- Que se distingan por proponer novedades tecnológicas que permitan realizar las tareas de Contraloría Social de manera más eficaz, eficiente y con mayor impacto social.
- Que sea factible de implementarse en la práctica cotidiana de la Contraloría Social.

Mecanismos y herramientas de participación social:

- Que se distingan por proponer mejores formas de intervención de la ciudadanía en la vigilancia y/o seguimiento del manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades.
- Que sea aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

V. Causas de descalificación:

- No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o funcionario de Gobierno de cualquier orden.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías son gratuitas y se recibirán a partir del **24 de julio de 2017 hasta el 25 de agosto de 2017, en días hábiles, de 8:30 a 16:00 hrs.**, en la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Calle Sostenes Rocha Núm. 33, tercer piso, Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, Tel. 01 (473) 10 23 700, extensiones 8514 y 8520.

VII. Del jurado calificador:

Estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Se integrará con representantes de los sectores público, social y académico, debiendo ser cuando menos 3 miembros, preferentemente integrantes del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se integrará cuando menos con 3 miembros representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los 3 primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR:	\$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento público y diploma del C. Gobernador Constitucional del Estado.
SEGUNDO LUGAR:	\$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento público y diploma del C. Gobernador Constitucional del Estado.
TERCER LUGAR:	\$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento público y diploma del C. Gobernador Constitucional del Estado.

Los resultados se darán a conocer el **18 de septiembre de 2017** en la página de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: www.strc.guanajuato.gob.mx

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los 3 primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR:	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
SEGUNDO LUGAR:	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
TERCER LUGAR:	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

Los resultados se darán a conocer a partir del **10 de noviembre de 2017** en las páginas de internet de las contralorías estatales, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (<http://comisioncontralores.gob.mx>) y de la Secretaría de la Función Pública (www.gob.mx/sfp).

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Guanajuato, Gto.
SEDE: Por designar.
FECHA: Por designar.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Hermosillo, Sonora.
SEDE: LIX Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
FECHA: 23 o 24 de noviembre de 2017.

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría. Así mismo, el jurado podrá declarar desierta una categoría cuando estime que los trabajos presentados no cumplen con los requisitos solicitados.

XI. Dudas o casos no previstos en la presente convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica a los números 01 (473) 10 23 700, extensiones 8514 y 8520, en días hábiles de 8:30 a 16:00 horas y en el correo electrónico: contraloriasocial@guanajuato.gob.mx

Guanajuato, Gto., 12 de junio de 2017.



guanajuato.gob.mx